

Fecha: Día 17 Mes 12 Año 2019

CONTRATO N°. CO1.PCCNTR.1022612

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

CONTRATISTA: JOSE DANIEL PATIÑO QUIROGA

NIT: 79894405-2

SELECCIÓN ABREVIADA

☒

No. SI-CGAO- 001-2019

DEL 04/06/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA

☐

No. CO1.PCCNTR.1022612

Del 08/07/2019

OBJETO DEL CONTRATO

Contratar el suministro de materiales, insumos y elementos para apoyar los programas de formación, los proyectos de investigación, producción de centros y el programa de bienestar al aprendiz en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente (Agrícola / Ambiental).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES

- Realizar la entrega oportuna de los materiales de conformidad con el contrato y de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Centro, debidamente empacados e identificados, libre de alteraciones, identificados con número del lote y con el número del registro invima (si aplica), fichas técnicas, fechas de vencimiento entre otros.
- Los materiales que así lo requieran deberán cumplir con las normas de calidades organolépticas y físicas lo mismo que con aspectos de inocuidad del producto (Lote 1 y 2)
- Para el caso de las plántulas y semillas, se exigirá el cumplimiento de los requisitos y procedimientos para la producción y distribución de materiales de propagación de frutales producidos en Colombia con el fin de garantizar su calidad sanitaria, agronómica y genética y demás requisitos establecidos por la Resolución 3180 de 2009. Para lo cual el proponente deberá presentar el registro ICA vigente (Lote 1).
- Las etapas que componen la cadena de los plaguicidas, insecticidas, fertilizantes entre otros son: la fabricación, la formulación, el fraccionamiento y/o envasado y la distribución, por lo tanto, el contratista deberá adoptar todas las medidas de prevención y control para evitar la exposición a riesgo de las personas y la contaminación del ambiente. (Lote 1 y 2).
- Entregar los materiales en el lugar indicado por el supervisor del contrato; el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR hasta el momento que se realice la entrega total a satisfacción, cumpliendo con el subsistema de seguridad y salud ocupacional bajo el programa de seguridad a los trabajadores en donde es de obligatorio cumplimiento los

elementos mínimos de protección laboral (provistos por el proveedor) y su uso dentro de las instalaciones del Centro. (Lote 1 y 2).

- El proveedor deberá entregar junto con los elementos las hojas de datos de seguridad de conformidad con las normas legales. Éstas son documentos sobre las sustancias químicas donde se especifica el nombre, componentes químicos, propiedades físicas, riesgos a la salud, prevención, control de derrames, equipo de protección personal a usarse, entre otros (lotes 1 y 2).
- Con el fin de incorporar criterios de sostenibilidad y en cumplimiento del deber que le corresponde al Estado sobre la protección de la biodiversidad e integridad del ambiente, la prevención y control de los factores de deterioro ambiental, se hace necesario la implementación de criterios para la adquisición de químicos y agroquímicos debido al impacto que causan sobre el ambiente; el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente en cumplimiento del objetivo del desarrollo sostenible “satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de la nuevas generaciones para suplir sus propias necesidades”, verificará el cumplimiento de los siguientes criterios:

Se exigirá a todo fabricante o suministrador que las etiquetas de las sustancias peligrosas o preparados peligrosos contengan la siguiente información (Lotes 1 y 2):

- Nombre de la Sustancia
- Nombre, dirección y teléfono del fabricante o suministrador o del responsable de su comercialización.
- Símbolos e indicaciones de peligro. Estos símbolos han de ir en negro sobre un fondo anaranjado.
- Frases R (Riesgos Específicos).
- Frases S (Consejos de Prudencia)
- El Número de lote y fecha de vencimiento. (No se recibirán productos próximos a vencer
- Esta etiqueta debe ir fijada a una o varias caras del envase
- Se solicitará junto a la sustancia la ficha de datos de seguridad, la cual debe incluir como mínimo 16 puntos con la siguiente información: (Lotes 1 y 2):
 - Identificación de la sustancia o preparado y la empresa fabricante.
 - Composición/información sobre los componentes.
 - Identificación del peligro
 - Medidas de Primeros auxilios
 - Medidas de lucha contra incendios
 - Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental
 - Manipulación y almacenamiento
 - Control de exposición/ Protección individual
 - Propiedades Químicas o físicas.
 - Estabilidad y reactividad
 - Informaciones toxicológicas
 - Información ecológica
 - Consideraciones sobre disposición de residuos
 - Informaciones relativas al transporte
 - Información reglamentaria
 - Información adicional

- Garantizar que el producto ha sido producido dentro de un sistema de conformidad con estándares de producción, procesamiento y certificación aceptada. (Lote 1 y 2)
- Entregar los materiales debidamente empacados, para el caso de los medicamentos y deberán garantizar una adecuada cadena de frío durante el transporte e inspección. Lote 2
- Garantizar la calidad de los materiales, los cuales deben ser originales y no remanufacturados. (Lote 1 y 2)
- Reemplazar los materiales defectuosos de manera inmediata por otros iguales o de superiores condiciones y sin costo adicional. (Lote 1 y 2).
- Sostener el precio de los materiales durante la vigencia del contrato. (Lote 1 y 2)
- Presentar al SENA los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARP de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF), y cuota de aprendizaje en caso de no estar obligado deberá presentar certificación juramentada de la omisión de dicha obligación. (Lote 1 y 2).
- Entregar los materiales en el lugar indicado por el supervisor del contrato; el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR hasta el momento que se realice la entrega total a satisfacción, cumpliendo con el subsistema de seguridad y salud ocupacional bajo el programa de seguridad a los trabajadores en donde es de obligatorio cumplimiento los elementos mínimos de protección laboral (provistos por el proveedor) y su uso dentro de las instalaciones del Centro. (Lote 1 y 2)
- Entregar al Almacenista del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente la respectiva factura de los bienes entregados discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems. (Lote 1 y 2)
- Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato. (Lote 1 y 2)
- Verificar que los precios propuestos incluyan todos los gastos directos e indirectos en que incurra. (Lote 1 y 2)
- En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato SENA son de responsabilidad del contratista se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. El SENA a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los gastos que estos le ocasionen al SENA sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del SENA este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita por el contratista, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los servicios motivo del contrato o a utilizar cualquier otro medio legal. (Lote 1 y 2)
- El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato. (Lote 1 y 2).
- Asumir bajo su absoluta responsabilidad la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas vigentes, del personal que se requiera para el desarrollo del objeto contractual. (Lote 1 y 2).

- Cumplir con las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo y las contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual. (Lote 1 y 2).
- Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
- Cumplir con las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo y las contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Vélez Santander, Transversal 8 N° 8A - 50

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: CINCO (05) MESES.

PRORROGA CONTRATO: Ninguna

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 15 de julio de 2019.

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 14 de diciembre de 2019.

VIGENCIA DEL CONTRATO: 2019

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$ 129.059.710.00) MCTE

ADICIÓN DEL CONTRATO: CINCO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS (\$ 5.038.162.00) MCTE

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$134.097.872.00) MCTE

SUPERVISOR: OSCAR YESID VEGA FONTECHA

PRÓRROGAS: Ninguna

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES
-	-	-

BALANCE FINANCIERO

Valor del contrato	\$ 129.059.710.00
Valor adicional	\$ 5.038.162.00

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Mayo de 2012



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

F001-I001-13 / Versión 1.0

Proceso Gestión Administrativa

Instructivo Selección, Evaluación y Reevaluación de Proveedores

Valor pagado	\$ 134.097.872.00
Saldo pendiente de cancelar al contratista	\$0,00
Saldo a liberar	\$ 252,00

TRABAJOS EJECUTADOS

El contratista suministro los materiales solicitados para atender los programas del área pecuaria.

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA SOBRE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

El contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.

En los términos anteriores rindo el presente informe, para efectos del trámite de liquidación final del contrato por parte del ordenador del gasto.

Atentamente,

OSCAR YESID VEGA FONTECHA

Supervisor

Elaboró: JABB